

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 6.405/2011

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2011 adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar Definitivamente la Modificación de la Ficha MV-72 "Museo Diocesano" del Catálogo de Bienes Protegidos del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Córdoba, conforme al proyecto presentado por el Obispado de Córdoba.

Segundo.- Depositar el presente documento en el Registro Administrativo Municipal (artículo 40 LOUA y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero), constituido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de febrero de 2004 (BOP Nº 51, de 5 de abril de 2004).

Tercero.- Instar la inscripción del mismo en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de Andalucía (Unidad Registral de Córdoba).

Cuarto.- Una vez se certifique el depósito en el Registro Administrativo municipal, publicar el acuerdo aprobatorio así como el contenido del articulado de sus normas/texto de las ordenanzas en el BOP, para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo al promotor, así como, a la Dirección General de Bienes Culturales, significándoles los recursos que, en su caso, procedan.

Córdoba, 27 de enero de 2011.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

ORDENANZAS DE LA MODIFICACIÓN DE LA FICHA MV-72 DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE CÓRDOBA

1. MODIFICACIÓN QUE SE PROPONE DE LA FICHA MV-72

A. DELIMITACIÓN EXACTA DEL ÁMBITO

El límite entre las distintas propiedades se corresponde con la línea roja de la imagen superior, que debe añadir al conjunto MV-72 parte de edificaciones y espacios libres, con la consiguiente modificación de la ficha MV-22.

B. DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS

1.- Zona monumental del palacio, que corresponde a la galería perimetral del patio de columnas en todos sus niveles, (con arquerías superiores cerradas con ventanales, algunos de ellos tabicados más tarde); la capilla y escalera barrocas, además de la antigua cocina, de singular estructura y dimensiones, con el añadido de una entreplanta metálica que desvirtúa el espacio.

Se debe permitir la restitución de sus elementos alterados, la apertura de ventanas cegadas, permitiendo la apertura y recuperación de dichas arquerías a su estado primitivo, si el uso del edificio lo admite o requiere. A continuación se propone su clasificación como Conservación Integral. (Nivel 0).

2.- Patio de columnas, propiamente dicho.

Se propone mantener su clasificación como espacio catalogado, tal y como esta definido en la ficha actual.

3.- Zonas que presentan construcciones superpuestas de distintas épocas con distribuciones interiores muy recientes. Se pro-

pone como Conservación Estructural.

4.- Zona totalmente ruinoso donde la reconstrucción volumétrica es fundamental para su conservación.

Se propone como Conservación de la implantación

5.- Patio con construcciones añadidas en planta baja de escaso valor, cuya espacialidad se ha perdido y es necesario recuperar. Se propone su recuperación espacial y clasificación como Espacio Catalogado.

6.- Construcciones de dos épocas distintas, que corresponden al Edificio de conexión del S.XVI y la Biblioteca de Ventura Rodríguez S.XIX, con encuentro mal resuelto entre ellos, alteraciones interiores y en fachadas, con pérdida de sus usos originales.

Es necesario resolver adecuadamente el encuentro entre ambos y recuperar la arquería inferior del edificio del XVI, actualmente tabicada. Se propone como Conservación Estructural. (Nivel 1).

7.- Espacio libre, (marcado en verde), con rellenos de tierra, que entierran parcialmente la fachada del edificio situado al este, y esconden restos arqueológicos documentados de gran valor.

Las últimas excavaciones arqueológicas sacaron a la luz restos de muros islámicos que parecen tener mucha relación con el antiguo Sabat (marcado en rojo), que conectaba el Alcázar con la Mezquita, cuya huella se ha marcado en el pavimento de la calle Torrijos.

Es necesario el desentierro y recuperación de la arquería anteriormente descrita, así como la comunicación fluida con el resto del Palacio, en la actualidad débilmente conectado a través de perforaciones en los muros.

Este espacio, delimitado por la prolongación de las trazas del patio de columnas, necesita una intervención arquitectónica para resolver todas estas cuestiones. Se propone Implantación con protección tipológica

8.- Gran patio de acceso al conjunto, que tras una reestructuración y ordenación adecuada se propone mantenerlo como Espacio Catalogado, tal y como indica actualmente la ficha en vigor.

9.- Restos arquitectónicos de gran interés, unos de época califal, en fachada de C/ Torrijos y callejón norte, y otros de siglos posteriores, en fachada de C/Torrijos, patio interior y fachada oeste del conjunto. Se propone como conservación integral.

C. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA FICHA MV-72

Por todo lo anteriormente descrito, la descripción del Edificio en la ficha del Catálogo podría quedar de la siguiente manera:

1. IDENTIFICACIÓN MV-72

Denominación: Palacio Episcopal -Museo Diocesano.

Dirección: c/ Torrijos nº 12.

Ref. Catastral: 34394/08.

2. DESCRIPCIÓN

Tipología: Casas episcopales.

Cronología: Siglos XVI a XVIII (pervivencias del antiguo Alcázar Califal, siglo X).

Patios:

Cuatro patios:

1. Gran patio de carruajes a calle Amador de los Ríos. Fachadas de distinta época y naturaleza, pero con disposición de huecos rítmica y ordenada en dos y tres niveles en sus frentes largos, y fachadas alteradas o sin huecos en los frentes más cortos.

2. Patio principal estructurante, planta cuadrada, barroco de columnas y arcos algo rebajados. De tres plantas. Vanos de plantas altas macizadas y con ventanas.

3. Patio rectangular, de tres plantas en dos de sus lados, traseira de capilla en otro y menor altura en su límite norte. Huecos de ventanas dispuestos de forma más o menos regular.

4. Pequeño patio, situado en la zona noroeste del conjunto.

Estructura:

Muros de tipos muy diversos: Sillar, mampuesto, tapiales, fábricas de ladrillo y columnas. Crujías en torno a patios. Cuatro escaleras:

Una barroca de trazado imperial en mármol negro del S. XVIII, y otra del S. XVII con acceso desde el patio principal.

Una escalera de caracol tallada en piedra del S. XVI, vinculada al patio rectangular, y otra posterior del S. XX añadida en la esquina de confluencia de la C/ Amador de los Ríos y Torrijos.

Capilla barroca de una sola nave.

Fachadas:

A la vía pública:

Frente a la Mezquita y sobre la fortificación califal, huecos del S. XVII con una planta añadida flanqueada por torreones. Se completa esta con fachada en dirección sur con portada principal del S. XVII.

La fachada sur, correspondiente a la antigua Biblioteca del S. XVIII presenta huecos ordenados en dos niveles, con apertura posterior del balcón y portada central en el S. XIX.

A otras propiedades privadas:

Fachada norte, en la que predomina en plantas inferiores los restos de época califal, y sobre ellos construcciones posteriores de menos valor.

Fachada oeste, corresponde a la galería de origen renacentista que se desarrolla en dos niveles.

Cubiertas:

Predomina la de tejas. Algunos cuerpos con indicios de cubierta plana preexistente, por encontrarse huecos tapados posteriormente. Capilla con bóveda de cañón con lunetos, crucero con cúpula sobre pechinas. Escalera con bóveda ovoide.

Uso:

Museo diocesano. Palacio Episcopal (incluye residencia del Obispo y del guardes).

Conservación:

Buena en zonas actualmente en uso.

Propiedad:

Obispado de Córdoba.

3. MOTIVACIÓN-VALORACIÓN**Valoración DGBCC:**

Clasificación Legal: M. Monumento. (14/021/117).

Categoría: 3. Inmueble de interés en el P.G.B.C.

Valoración PGOU 1986:

Protección B. Monumental II.

Jardín privado (patio de carruajes).

Elementos de Interés:

Restos califales.

Composición general del palacio.

Patios.

Escaleras.

Iglesia.

Fachadas.

4. CONDICIONES DE USO

Prioritario: ----

Permitidos: Cualquier equipamiento general que resulte compatible con los elementos de interés objeto de protección y con los niveles de intervención definidos en esta ficha.

Prohibidos: Los restantes.

5. NIVELES DE INTERVENCIÓN

Según las áreas marcadas en la ficha:

0.- Conservación Integral: Elementos originales de indudable valor histórico.

Se incluyen en este grupo los elementos que subsisten del antiguo Palacio emiral y califal, de la C/ Torrijos y límite norte, además de otros restos que subsistan en la fábrica y vestigios soterrados, al igual que otras fachadas de épocas posteriores.

1. Conservación Estructural: Espacios con una estructura clara y ordenada que han sufrido alteraciones en su distribución interior. Se permitirá la apertura de huecos con huellas preexistentes y la recuperación del uso bajo cubierta en planta alta, demostrando su preexistencia. Se admitirá la modificación volumétrica puntual en aquellos casos que sea necesaria para resolver problemas de accesibilidad e instalaciones, sin afectar a las zonas protegidas con conservación integral.

2. Conservación de la implantación: Volúmenes recuperados que forman parte esencial e integrante del conjunto.

4. Implantación con protección tipológica: Será preceptiva la presentación de un anteproyecto para su aprobación por los organismos competentes en materia de patrimonio.

6. Espacio Catalogado: Se incluyen patios interiores que por su tamaño, posición y cualidades arquitectónicas son indispensables para el buen funcionamiento del conjunto y ámbito libre de lantero o meridional del Palacio, con posible acondicionamiento y ordenación de este último.